SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS; AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y DOS.

años; se hará; y se acordo segun la costumbre de arrendarlo q̃ es q̃ un año

Ten nombra por Comisario para las quentas q̃ a de dar D.n Gines de Moya de las contribuciones deste año q̃ tiene a su cargo al S.r D.n Al.o Carreño

El S.r D.n Juan Florez; dixo; que aviendose sacado del Posito Zinquenta Fs. de trigo; por averse comprado a veinte, y zinco R.s; y ser de calidad; se previno a las Panaderas lo pagaran a dho precio, como lo han echo; y entendido por la Villa; se acordo se anote en los libros de dho Posito

Se vieron en este Ayuntam.to las partidas que se han reconocido falidas por incobrables de pobres, ausentes; y duplicadas, asi del Caberon de Millanes, Alcaud. y zientos deste año, como del antecedente de treinta, y uno; que importan Setezientos, veinte, y dos R.s; y entendido por la Villa se acordo que dha cant.d de ordata el S.r D.n Ger.mo Lopez y que la relacion de las partidas que componen dha cant.d se ponga en la quenta

Con lo que se acavo este Ayuntam.to y lo firmaron

Lic.do D.n Juan de S.n Juan — Pedro Melgares

Geronimo Lopez Ortiz — D.n Fran.co Gar.a Melgares — D.n Luis Amar Reina

Lic.do D.n Juan Pablo de Salazar — D.n Martin Lucas Juran

D.n Alonso Carreño Cobacho — Lic.do D.n Juan Florez Sanchez

Fui presente
Juan Nicolas Arbiza